

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**22806** *RESOLUCION de 18 de septiembre de 1989, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de personal laboral en este Ministerio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989. Esta Subsecretaría de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración del Estado, ha resuelto:

Primero.-Convocar las plazas vacantes que figuran relacionadas en el anexo de la presente Resolución mediante el sistema y turno que en el mismo consta.

Segundo.-La realización de las pruebas se ajustará a lo previsto en los títulos I y III del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas, al Convenio Colectivo de personal laboral al servicio del Ministerio de Economía y Hacienda vigente, y a las bases de la convocatoria.

Tercero.-Las bases de desarrollo de la convocatoria y los requisitos generales para cada categoría profesional figuran expuestas en los tabloneros de anuncios de la sede de los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, en las Delegaciones de Hacienda, en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de Información de las Administraciones Públicas.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor director General de Servicios del Departamento, que se presentarán en el Registro General del Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según modelo que se adjunta a las citadas bases.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 18 de septiembre de 1989.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

### ANEXO

Número de plazas: 1. Sistema de selección: Concurso-oposición. Turno: Libre. Número de base: 11/1989. Categoría profesional: Técnico de Sistemas (fuera de Convenio). Destino: Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Número de plazas: 1. Sistema de selección: Concurso-oposición. Turno: Libre. Número de base: 12/1989. Categoría profesional: Analista de Sistemas (fuera de Convenio). Destino: Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**22807** *ORDEN de 7 de junio de 1989 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 34 plazas de la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el sistema general.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989, y con el fin de atender a las necesidades de personal en la Administración Pública.

Este Ministerio, en uso de las competencias que le han sido atribuidas por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC, resuelve convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con sujeción a las siguientes:

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 34 plazas de la Escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC, por el sistema general, de acuerdo con las especialidades que figuran en el anexo I de la presente resolución.

1.2 El número total de vacantes asciende a 34, de las cuales 3 corresponden al 10 por 100 adicional del número de plazas previsto en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989.

1.2.1 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Este cupo de reserva asciende a una plaza.

1.3 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y las bases de esta convocatoria.

1.4 La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos en la fase de oposición, en cada especialidad.

1.5 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

Oposición.

Periodo de prácticas.

1.6 La fase de oposición constará de los ejercicios eliminatorios que a continuación se indican:

1.6.1 Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un plazo máximo de tres horas, de un supuesto teórico, propuesto por el Tribunal, relacionado con el programa de cada especialidad que figura como anexo II de la presente Resolución. Para la realización de este ejercicio no se podrá consultar documentación alguna. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal. En este ejercicio se valorarán la profundidad y amplitud de los conocimientos específicos requeridos para el ejercicio de la especialidad concreta de la plaza, así como la claridad y el orden de las ideas y su expresión escrita.

1.6.2 Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos relacionados con la especialidad de la plaza convocada de acuerdo con el programa que se recoge en el anexo II. Los opositores deberán realizar por escrito un resumen del desarrollo y ejecución de la prueba realizada que se expondrá ante el Tribunal en sesión pública. El Tribunal correspondiente a cada especialidad señalará el tiempo máximo disponible para la realización de la prueba, que no podrá superar en ningún caso cinco horas.

1.6.3 Tercer ejercicio: Consistirá en la realización por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, de una traducción sin diccionario, de un texto de carácter técnico relacionado con la especialidad en la que se convoca la plaza, publicado en el idioma que se señala en el anexo I. El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal. En este ejercicio se valorará el conocimiento del idioma extranjero correspondiente y en especial la exactitud de la determinación de los términos y expresiones técnicas relacionados con la especialidad en que se convoca la plaza.

1.7 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario orientativo:

El primer ejercicio se iniciará el mes de diciembre.

1.8 El programa que ha de regir a las pruebas en cada especialidad es el que figura en el anexo II de la presente convocatoria.

## 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión de la titulación universitaria superior, o en condiciones de obtenerla en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse durante el proceso selectivo hasta el nombramiento.

## 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que serán facilitadas gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones de Gobierno de Ceuta y Melilla, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de la Administración Pública y en la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 117, 28006 Madrid. A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2 En la casilla A) del epígrafe «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», se hará constar la especialidad a la que se concurre. Los aspirantes con minusvalías podrán indicarlo en la instancia, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma, y solicitar, expresándolo en el recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.3 La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del CSIC, Serrano 117, 28006 Madrid o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá al excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

3.4 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas y los gastos de tramitación de 200 pesetas, para todos los aspirantes y se ingresarán en la cuenta corriente número 8.698.540 «Pruebas selectivas para el acceso a la Escala de Titulados Superiores Especializados del CSIC», en cualquiera de las Oficinas de la Caja Postal.

En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja Postal acreditativo del pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

## 4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del CSIC publicará, en el plazo de un mes, Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» en la que, además de determinar el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, se recogerá la relación de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de las causas de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

4.3 Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, y por permitirlo el presente proceso selectivo, no se expondrán al público las listas de aspirantes admitidos.

## 5. Tribunales

5.1 Los Tribunales calificadoros de las pruebas serán los que figuran en el anexo III de esta Resolución.

5.2 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al presidente del CSIC, cuando concurren en ellos

circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los Presidentes podrán exigir de los miembros de los Tribunales declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El plazo para solicitar la renuncia o manifestar la abstención será de diez días naturales a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución a que se refiere la base 4.1.

5.3 Con anterioridad a la iniciación del primer ejercicio se hará público el nombramiento de los nuevos miembros de los Tribunales que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas anteriores.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirán los Tribunales con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros. Celebrarán su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días, a partir de su designación, y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, los Tribunales acordarán todas las decisiones que les correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, los Tribunales para actuar válidamente, requerirán la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Los Tribunales tomarán sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decidirá el voto del Presidente.

5.6 Dentro de la fase de oposición, los Tribunales resolverán todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se debe hacer en los casos no previstos.

5.7 Los Tribunales calificadoros adoptarán las medidas precisas de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en las instancias, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

Los Tribunales adoptarán las medidas precisas para que en la corrección de los ejercicios escritos se cumpla lo dispuesto en el Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22). El Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor.

5.8 A efectos de comunicaciones y demás incidencias los Tribunales tendrán su sede en la Secretaría General del CSIC, Serrano, 117, 28006 Madrid.

5.9 Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

5.10 En ningún caso los Tribunales podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

## 6. Desarrollo de los ejercicios

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «H», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 13 de marzo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 9 de marzo de 1989.

6.2 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.4 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y tercer ejercicio se efectuará por los Tribunales en los locales donde se haya celebrado el primero, y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.5 En cualquier momento del proceso selectivo, si los Tribunales tuvieren conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente del CSIC, poniendo en conocimiento del mismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

### 7. Calificación de los ejercicios

7.1 Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

7.1.1 Primer ejercicio: De cero a 20 puntos. El valor medio de las puntuaciones computadas constituirán la calificación de este ejercicio, siendo necesario alcanzar 10 puntos como mínimo, para pasar al ejercicio siguiente.

7.1.2 Segundo ejercicio: De cero a 30 puntos. El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación de este segundo ejercicio, siendo necesario alcanzar 15 puntos como mínimo para poder ser seleccionado.

7.1.3 Tercer ejercicio: De cero a 10 puntos. El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación de este tercer ejercicio, siendo necesario alcanzar 5 puntos, como mínimo, para poder ser seleccionado.

7.2 La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios. En caso de empate se tendrá en cuenta las puntuaciones de los distintos ejercicios sucesivamente: Si persistiera el empate se deshará por orden alfabético, empezando por la letra «H».

### 8. Lista de aprobados

8.1 En los tres ejercicios, la calificación se hará al término de cada ejercicio, publicándose la relación de quienes los hubieran superado y sus puntuaciones.

8.2 Finalizadas las pruebas selectivas, los Tribunales harán públicas en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados en cada especialidad, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

Los Presidentes de los Tribunales enviarán una copia certificada de la lista de aprobados al Presidente del CSIC, especificando, igualmente, el número de aprobados, en cada uno de los ejercicios.

### 9. Presentación de documentos y nombramientos de funcionarios en prácticas

9.1 En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la Secretaría General del CSIC, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada de la titulación superior exigida o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

b) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.

d) Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 que hayan optado por el cupo de reserva, deberán acreditar tal condición, si obtuvieran plaza, mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

9.2 La petición de destinos en cada especialidad por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse en el momento de presentación de los documentos a que se refiere la presente base.

9.3 Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.4 Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren, para acreditar tal condición.

Asimismo, deberán formular opción por la percepción del sueldo que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, e igualmente el personal laboral, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

9.5 Quienes, dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.6 Los aspirantes aprobados serán nombrados funcionarios en prácticas, enviándose la relación de los mismos al Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia en la que se determinará la fecha en que empezarán a surtir efecto dichos nombramientos.

### 10. Periodo de prácticas. Nombramiento de funcionarios de carrera

10.1 Durante el periodo de prácticas los aspirantes ejercerán las tareas correspondientes a puestos de trabajo de su especialidad bajo la supervisión de los responsables de las unidades correspondientes. El periodo de prácticas tendrá una duración de tres meses, y al final del mismo el responsable de la unidad a que hubiera sido adscrito el funcionario en prácticas, emitirá un informe en el que hará constar la calificación de «apto», o «no apto» del aspirante.

10.2 Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera, con especificación del destino adjudicado, por el Ministro de Educación y Ciencia. No obstante, en el supuesto de existir aspirantes en expectativa de nombramiento, éstos no podrán ser nombrados funcionarios de carrera hasta el momento en que se produzcan las correspondientes vacantes dotadas presupuestariamente.

La toma de posesión de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

### 11. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones de los Tribunales, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de junio de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Presidente del CSIC, Emilio Muñoz Ruiz.

## ANEXO I

### TITULADOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS. N.º PLAZAS: 34

N.º plazas	Instituto o Centro	Especialidad	N.º Tribunal
<b>"BIOLOGIA Y BIOMEDICINA" N.º PLAZAS: 4</b>			
1	Inst.º de Investigaciones Biomédicas. Madrid	Bioinformática. Análisis de Secuencias	1
1	Ctro. Nacional de Biotecnología. Madrid	Bioinformática. Análisis de Secuencias	1
1	Inst.º Neurobiología "Santiago Ramón y Cajal". Madrid	Responsable de animalario	2
1	Ctro. de Biología Molecular. Madrid	Cultivos celulares	3

Nº plazas	Instituto o Centro	Especialidad	Nº Tribunal
<u>"RECURSOS NATURALES" Nº PLAZAS: 5</u>			
1	Estación Biológica de Doñana. Sevilla	Informática: Analista para aplicaciones biológicas	4
1	Museo Nacional de Ciencias Naturales. Madrid	Conservador Entomología	5
1	Museo Nacional de Ciencias Naturales. Madrid	Conservador Vertebrados	5
1	Museo Nacional de Ciencias Naturales. Madrid	Conservador Paleontología	5
1	Real Jardín Botánico. Madrid	Conservador Herbario	5

"FISICA Y TECNOLOGIAS FISICAS" Nº PLAZAS: 5

1	Instº de Astrofísica de Andalucía. Granada	Instrumentación para astrofísica y control de telescopio	6
1	Instº de Astrofísica de Andalucía. Granada	Organización y Coordinación de cursos para estación de observación astrofísica	6
1	Ctro. Nacional de Microelectrónica. Barcelona	Encargado herramientas de CAD industrial	7
1	Instº de Óptica "Daza de Valdés". Madrid	Metrología óptica (Óptica física)	8
1	Instº de Teledetección y Telecomunicación. Madrid	Procesado de señal en tiempo real (tratamiento de señales)	9

"CIENCIA DE MATERIALES" Nº PLAZAS: 6

1	Ctro. Nacional de Investigaciones Metalúrgicas. Madrid	Tecnología de materiales metálicos. Propiedades y ensayos mecánicos	10
1	Instº de Ciencia de Materiales de Aragón. Zaragoza	Diseño y mantenimiento de instrumentación	11
1	Instº Ciencia de Materiales. Madrid	Desarrollo de técnicas y métodos de física experimental	12
1	Instº de Ciencias de la Construcción - "Eduardo Torroja". Madrid	Tecnología de la construcción (ingeniería estructural)	13
1	Instº de Cerámica y Vidrio. Arganda del Rey. Madrid	Tecnología de cerámica y vidrio	14
1	Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros. (Madrid)	Especialista en Técnicas espectroscópicas y cromatográficas.	15

"QUIMICA Y TECNOLOGIAS QUIMICAS" Nº PLAZAS: 1

1	Instituto de Catálisis y Petroleoquímica	Instrumentos electrónicos	11
---	--	---------------------------	----

Nº plazas	Instituto o Centro	Especialidad	Nº Tribunal
<u>"TECNOLOGIA DE ALIMENTOS": Nº PLAZAS 2</u>			
1	Instituto de la Grasa y sus Derivados. Sevilla.	Documentación y Publicaciones	16
1	Instituto de Productos Lácteos de Asturias. (Oviedo).	Técnicas Analíticas Instrumentales	17
<u>INFORMACION, DOCUMENTACION Y BIBLIOTECAS: Nº PLAZAS 9</u>			
	Instituto de Información y Documentación en Ciencia y Tecnología. Madrid	Documentación Científica en Ciencia y Tecnología	18
	Centro de Documentación de Cataluña Barcelona.	Documentación Científica en Ciencia y Tecnología.	18
1	Organización Central (Programa de Informatización de Bibliotecas). Madrid	Biblioteconomía	19
1	Organización Central (Programa de Informatización de Bibliotecas). Barcelona	Información y Documentación en Ciencias de Materiales y Microelectrónica.	20
1	Organización Central (Programa de Informatización de Bibliotecas). Valencia	Biblioteconomía	19
2	Instituto de Información y Documentación en Ciencias Sociales y Humanidades. Madrid	Documentación Científica en Ciencias Sociales y Humanidades.	18
	Instituto de Filosofía. (Madrid)	Documentación Científica en Ciencias Sociales y Humanidades. Filosofía	18
<u>ORGANIZACION CENTRAL: Nº PLAZAS 2</u>			
1	Organización Central. Gabinete de Estudios. Madrid	Valoración y transferencia de tecnología	21
1	Organización Central. Gabinete de Relaciones Externas. Madrid	Opinión Pública. Información	22

Titulación: Título de Enseñanza Superior, Universitaria o Técnica. Idiomas comunes a todas las plazas: Francés o Inglés.





- 29.- EL CUIDADO SISTEMÁTICO DE NOMENCLATURAS BOTÁNICAS, ZOOLOGICAS, MINERALES Y PRINCIPALES VEGETALES
- 30.- TÉCNICAS ACTUALES DE BIODIVERSIDAD.
- 31.- TÉCNICAS DE CAMPO, OBSERVACIÓN Y MUESTREO DE PECES.
- 32.- TÉCNICAS DE CAMPO, OBSERVACIÓN Y MUESTREO DE ANFIBIOS.
- 33.- TÉCNICAS DE CAMPO, OBSERVACIÓN Y MUESTREO DE REPTILES.
- 34.- TÉCNICAS DE CAMPO, OBSERVACIÓN Y MUESTREO DE AVES.
- 35.- TÉCNICAS DE CAMPO, OBSERVACIÓN Y MUESTREO DE MAMÍFEROS.
- 36.- TÉCNICAS DE PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE HERBARIOS.
- 37.- TÉCNICAS DE PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAMÍFEROS.
- 38.- TÉCNICAS DE PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE REPTILES.
- 39.- TÉCNICAS DE PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE AVES.
- 40.- TÉCNICAS DE PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAMÍFEROS.
- 41.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE PLANTAS.
- 42.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE MAMÍFEROS.
- 43.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE REPTILES.
- 44.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE AVES.
- 45.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE MAMÍFEROS.
- 46.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE PLANTAS.
- 47.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE MAMÍFEROS.
- 48.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE REPTILES.
- 49.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE AVES.
- 50.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE MAMÍFEROS.
- 51.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE PLANTAS.
- 52.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE MAMÍFEROS.
- 53.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE REPTILES.
- 54.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE AVES.
- 55.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE MAMÍFEROS.
- 56.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE PLANTAS.
- 57.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE MAMÍFEROS.
- 58.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE REPTILES.
- 59.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE AVES.
- 60.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE MAMÍFEROS.
- 61.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE PLANTAS.
- 62.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE MAMÍFEROS.
- 63.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE REPTILES.
- 64.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE AVES.
- 65.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE MAMÍFEROS.
- 66.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE PLANTAS.
- 67.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE MAMÍFEROS.
- 68.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE REPTILES.
- 69.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE AVES.
- 70.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE MAMÍFEROS.
- 71.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE PLANTAS.
- 72.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE MAMÍFEROS.
- 73.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE REPTILES.
- 74.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE AVES.
- 75.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE MAMÍFEROS.
- 76.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE PLANTAS.
- 77.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE MAMÍFEROS.
- 78.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE REPTILES.
- 79.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE AVES.
- 80.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE MAMÍFEROS.
- 81.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE PLANTAS.
- 82.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE MAMÍFEROS.
- 83.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE REPTILES.
- 84.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE AVES.
- 85.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE MAMÍFEROS.
- 86.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE PLANTAS.
- 87.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE MAMÍFEROS.
- 88.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE REPTILES.
- 89.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE AVES.
- 90.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE MAMÍFEROS.
- 91.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE PLANTAS.
- 92.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE MAMÍFEROS.
- 93.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE REPTILES.
- 94.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE AVES.
- 95.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE MAMÍFEROS.
- 96.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE PLANTAS.
- 97.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE MAMÍFEROS.
- 98.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE REPTILES.
- 99.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE AVES.
- 100.- TÉCNICAS ACTUALES DE LA INVESTIGACIÓN EN LAS COLECCIONES DE MAMÍFEROS.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

- 1.- CONCEPTO DE MUNDO SIN FUNCIÓN SOCIAL.
- 2.- ORIGEN DE LOS MUNDOS DE CIENCIAS NATURALES. EL MUNDO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES DE MADRID.
- 3.- EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS MUNDOS DE CIENCIAS NATURALES DE ESPAÑA.
- 4.- MUNDOS Y COLECCIONES ZOOLOGICAS EXISTENTES. MUNDOS DE SU INTERÉS.
- 5.- MUNDOS Y COLECCIONES ZOOLOGICAS NACIONALES. MUNDOS DE SU INTERÉS.
- 6.- ORGANIZACIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LOS MUNDOS DE CIENCIAS NATURALES.
- 7.- DIRECTIVOS, FUNCIONARIOS Y OTRA LITERATURA HISTÓRICA.
- 8.- ORGANIZACIONES Y MUNDOS. I: MUSEOS, SOFTWARE Y LENGUAJES DE ALTO NIVEL. COMPUTADORES E INSTRUMENTOS.
- 9.- ORGANIZACIONES Y MUNDOS. II: MUSEOS, SOFTWARE Y LENGUAJES DE ALTO NIVEL. COMPUTADORES E INSTRUMENTOS.
- 10.- ORGANIZACIONES Y MUNDOS. III: MUSEOS, SOFTWARE Y LENGUAJES DE ALTO NIVEL. COMPUTADORES E INSTRUMENTOS.
- 11.- LA COMPTONIZACIÓN ESPAÑOLA.
- 12.- LEGISLACIÓN ESPAÑOLA SOBRE PATRIMONIO CULTURAL.
- 13.- LEGISLACIÓN ESPAÑOLA SOBRE ESPECIES PROTEGIDAS.
- 14.- REGULACIÓN INTERNACIONAL SOBRE ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN.
- 15.- TÉCNICA ZOOLOGICA Y BIOLÓGICA EN LOS MUNDOS DE CIENCIAS NATURALES.
- 16.- TÉCNICA ZOOLOGICA Y BIOLÓGICA EN LA ACTUALIDAD DE LA COMPTONIZACIÓN ESPAÑOLA.
- 17.- MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE COLECCIONES ZOOLOGICAS. ASPECTOS GENERALES.
- 18.- DINÁMICA DE COLECCIONES. I: ADQUISICIÓN, ENRIQUECIMIENTO Y CONSERVACIÓN. ASPECTOS LEGALES Y TÉCNICOS.
- 19.- DINÁMICA DE COLECCIONES. II: ADQUISICIÓN, ENRIQUECIMIENTO Y CONSERVACIÓN. ASPECTOS LEGALES Y TÉCNICOS.
- 20.- RELACIONES COLECCIONES - FUNDACIÓN-INVESTIGACIÓN.
- 21.- LA ECONOMÍA DE LAS COLECCIONES EN SUS DEPOSITOS Y EN EXHIBICIÓN.
- 22.- LAS EMPLEADAS ZOOLOGICAS ESPAÑOLAS. OBJETIVOS Y RESULTADOS.
- 23.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EXHIBICIONES PARA LA COLECCIÓN DE MATERIAL CIENTÍFICO.
- 24.- BIENESTAR ZOOLOGICO. INSTRUCCIÓN DE EXPOSITORES Y COLECCIONISTAS CIENTÍFICOS.
- 25.- LA EDUCACIÓN ZOOLOGICA.
- 26.- FUNDACIONES Y NOMENCLATURA. SU APLICACIÓN EN COLECCIONES ZOOLOGICAS.
- 27.- SISTEMÁTICA. CONCEPTO DE ESPECIE Y CATEGORÍAS TAXONÓMICAS SUPRAESPECÍFICAS.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

- 28.- CONCEPTO DE MUNDO SIN FUNCIÓN SOCIAL.
- 29.- ORIGEN DE LOS MUNDOS DE CIENCIAS NATURALES. EL MUNDO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES DE MADRID.
- 30.- EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS MUNDOS DE CIENCIAS NATURALES DE ESPAÑA.
- 31.- MUNDOS Y COLECCIONES ZOOLOGICAS EXISTENTES. MUNDOS DE SU INTERÉS.
- 32.- MUNDOS Y COLECCIONES ZOOLOGICAS NACIONALES. MUNDOS DE SU INTERÉS.
- 33.- ORGANIZACIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LOS MUNDOS DE CIENCIAS NATURALES.
- 34.- DIRECTIVOS, FUNCIONARIOS Y OTRA LITERATURA HISTÓRICA.
- 35.- ORGANIZACIONES Y MUNDOS. I: MUSEOS, SOFTWARE Y LENGUAJES DE ALTO NIVEL. COMPUTADORES E INSTRUMENTOS.
- 36.- ORGANIZACIONES Y MUNDOS. II: MUSEOS, SOFTWARE Y LENGUAJES DE ALTO NIVEL. COMPUTADORES E INSTRUMENTOS.
- 37.- ORGANIZACIONES Y MUNDOS. III: MUSEOS, SOFTWARE Y LENGUAJES DE ALTO NIVEL. COMPUTADORES E INSTRUMENTOS.
- 38.- LA COMPTONIZACIÓN ESPAÑOLA.
- 39.- LEGISLACIÓN ESPAÑOLA SOBRE PATRIMONIO CULTURAL.
- 40.- LEGISLACIÓN ESPAÑOLA SOBRE ESPECIES PROTEGIDAS.
- 41.- REGULACIÓN INTERNACIONAL SOBRE ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN.
- 42.- TÉCNICA ZOOLOGICA Y BIOLÓGICA EN LOS MUNDOS DE CIENCIAS NATURALES.
- 43.- TÉCNICA ZOOLOGICA Y BIOLÓGICA EN LA ACTUALIDAD DE LA COMPTONIZACIÓN ESPAÑOLA.
- 44.- MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE COLECCIONES ZOOLOGICAS. ASPECTOS GENERALES.
- 45.- DINÁMICA DE COLECCIONES. I: ADQUISICIÓN, ENRIQUECIMIENTO Y CONSERVACIÓN. ASPECTOS LEGALES Y TÉCNICOS.
- 46.- DINÁMICA DE COLECCIONES. II: ADQUISICIÓN, ENRIQUECIMIENTO Y CONSERVACIÓN. ASPECTOS LEGALES Y TÉCNICOS.
- 47.- RELACIONES COLECCIONES - FUNDACIÓN-INVESTIGACIÓN.
- 48.- LA ECONOMÍA DE LAS COLECCIONES EN SUS DEPOSITOS Y EN EXHIBICIÓN.
- 49.- LAS EMPLEADAS ZOOLOGICAS ESPAÑOLAS. OBJETIVOS Y RESULTADOS.
- 50.- CRITERIOS BÁSICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EXHIBICIONES PARA LA COLECCIÓN DE MATERIAL CIENTÍFICO.
- 51.- BIENESTAR ZOOLOGICO. INSTRUCCIÓN DE EXPOSITORES Y COLECCIONISTAS CIENTÍFICOS.
- 52.- LA EDUCACIÓN ZOOLOGICA.
- 53.- FUNDACIONES Y NOMENCLATURA. SU APLICACIÓN EN COLECCIONES ZOOLOGICAS.
- 54.- SISTEMÁTICA. CONCEPTO DE ESPECIE Y CATEGORÍAS TAXONÓMICAS SUPRAESPECÍFICAS.

























## ANEXO III

T R I B U N A L E S

Apellidos y nombre		Categoría	Centro	
<u>TRIBUNAL N° 1</u>				
T	P	SANTORO SAID, Jorge	Investigador Científico	Instº Estructura de la Materia
T	V1	FERNANDEZ SANTAREN, Juan	Profesor Titular de Bioquímica	Universidad Autónoma de Madrid
T	V2	CARAZO GARCIA, José María	Jefe Unidad de Computación	Ctro. Nacional de Biotecnología
T	V3	CRUZ CAÑAS, Víctor	Titulado Superior Especializ.	Ctro. Cálculo
T	V4	PUIGDOMENECH ROSELL, Pedro	Investigador Científico	Ctro. Investigación y Desarrollo
S	P	MIRA MIRA, José	Catedrático de Cienc.Computac.	Univers.Nac.Educación a Distancia
S	V1	RIGAU LLOVERAS, Juan	Titulado Superior Especializ.	Ctro. Investigación y Desarrollo
S	V2	LOPEZ ZAPATA, Emilio	Profesor Titular de Electrónica	Universidad de Santiago de Compostela
S	V3	ESPINOSA PADRON, Manuel	Investigador Científico	Ctro. Investigaciones Biológicas
S	V4	ORTIN MONTON, Juan	Profesor de Investigación	Ctro. Nacional de Biotecnología
<u>TRIBUNAL N° 2</u>				
T	P	BORRELL ANDRES, José	Investigador Científico	Instº "Santiago Ramón y Cajal"
T	V1	PERONA ABELLON, Rosario	Titulado Superior Especializado	Instº Investigaciones Biomédicas
T	V2	RUBIO ARAZURI, Nazario	Colaborador Científico	Instº "Santiago Ramón y Cajal"
T	V3	GARCIA HEDO, Mª Teresa	Directora del Dptº de Investig.	Guyomarch Ibérica, S.A.
T	V4	ANADON NAVARRO, Arturo	Catedrático de Toxicología	Fdad.Veterinaria.Univers.León
S	P	NIETO SAMPEDRO, Manuel	Profesor de Investigación	Instº "Santiago Ramón y Cajal"
S	V1	PEREZ CASTILLO, Ana María	Titulado Superior Especializado	Instº Investig. Biomédicas
S	V2	GARZON NIÑO, Javier	Investigador Científico	Instº "Santiago Ramón y Cajal"
S	V3	MARTINEZ LARRAÑAGA, Mª Rosa	Colaborador Científico	Instº Farmacolog.y Toxicología
S	V4	FERNANDEZ CRIADO, Mª Carmen	Directora del Gabinete Veterinario	Univers. Autónoma de Madrid
<u>TRIBUNAL N° 3</u>				
T	P	CARRASCO LLAMAS, Luis	Catedrático	Univ.Autónoma de Madrid
T	V1	DOMINGO SOLANS, Esteban	Profesor de Investigación	Instº de Biología Molecular
T	V2	JIMENEZ MARTINEZ, Antonio	Profesor de Investigación	Instº de Biología Molecular
T	V3	ALONSO LEBREIRO, Miguel Angel	Colaborador Científico	Instº de Biología Molecular
T	V4	CAPDEVILA BERMEJO, Mª Paz	Titulado Superior Especializado	Instº de Biología Molecular
S	P	VINUELA DIAZ, Eladio	Profesor de Investigación	Instº de Biología Molecular
S	V1	AVILA DE GRADO, Jesús	Profesor de Investigación	Instº de Biología Molecular
S	V2	MODELELL MAINOU, Juan	Profesor de Investigación	Instº de Biología Molecular
S	V3	GARCIA BALLESTA, Juan Pedro	Profesor de Investigación	Instº de Biología Molecular
S	V4	PERONA ABELLON, Rosario	Titulado Superior Especializado	Instº Investig.Biomédicas
<u>TRIBUNAL N° 4</u>				
T	P	HERRERA MALIANI, Carlos	Profesor de Investigación	Estación Biológica de Doñana
T	V1	CASIMIRO SORIGUER-ESCOFET, Ramón	Colaborador Científico	Estación Biológica de Doñana
T	V2	JORDANO BARBUDO, Pedro	Colaborador Científico	Estación Biológica de Doñana
T	V3	ALVAREZ GONZALEZ, Fernando	Investigador Científico	Estación Biológica de Doñana
T	V4	FERNANDEZ FRIAL, Mª José	Titulado Superior Especializado	Instº Inf.y Doc.en Cienc.y Tecn.
S	P	CALDERON RUBIALES, Juan	Titulado Superior	Estación Biológica de Doñana
S	V1	BRAZA LLORET, Francisco	Colaborador Científico	Estación Biológica de Doñana
S	V2	IBAÑEZ ULARGUI, Carlos	Colaborador Científico	Estación Biológica de Doñana
S	V3	MORENO GARRIDO, Sacramento	Colaborador Científico	Estación Biológica de Doñana
S	V4	GUTIERREZ MUÑOZ, Francisco	Titulado Superior Especializado	Instº Inf.y Doc.en Cienc.y Tecn.

		Apellidos y nombre	Categoría	Centro
<u>TRIBUNAL Nº 5</u>				
T	P	CASTROVIEJO BOLIBAR, Javier	Investigador Científico	Real Jardín Botánico
T	V1	NIEVES ALDREY, José Luis	Colaborador Científico	Museo Nacional de Ciencias Naturales
T	V2	DIEGUEZ JIMENEZ, Carmen	Titulado Superior Especializado	Museo Nacional de Ciencias Naturales
T	V3	BARREIROS RODRIGUEZ, Josefina	Titulado Superior Especializado	Museo Nacional de Ciencias Naturales
T	V4	GARCIA-VALDECASAS HUELIN, Antonio	Colaborador Científico	Museo Nacional de Ciencias Naturales
S	P	MARTIN PIERA, Fermín	Colaborador Científico	Museo Nacional de Ciencias Naturales
S	V1	CABOT NIEVES, José	Titulado Superior Especializado	Estación Biológica de Doñana
S	V2	IZQUIERDO MOYA, Isabel	Titulado Superior Especializado	Museo Nacional de Ciencias Naturales
S	V3	SALVADOR MILLA, Alfredo	Investigador Científico	Museo Nacional de Ciencias Naturales
S	V4	VEIGA RELEA, Juan Pablo	Colaborador Científico	Museo Nacional de Ciencias Naturales
<u>TRIBUNAL Nº 6</u>				
T	P	QUINTANA GONZALEZ, José M.	Profesor de Investigación	Inst.º de Astrofísica de Andalucía
T	V1	ROLLAND QUINTANILLA, Angel	Investigador Científico	Inst.º de Astrofísica de Andalucía
T	V2	MIHET ARTES, Salvador	Colaborador Científico	Inst.º de Estructura de la Materia
T	V3	COSTA BOHONAT, Víctor	Colaborador Científico	Inst.º de Astrofísica de Andalucía
T	V4	VIDAL PEZZI, Sebastián	Titulado Superior Especializado	Estación Experimental de Zonas Áridas
S	P	MOLES VILLAMATE, Mariano	Profesor de Investigación	Inst.º de Astrofísica de Andalucía
S	V1	GARCIA-PELAYO ECHEVARRIA, José M.	Investigador Científico	Inst.º de Astrofísica de Andalucía
S	V2	BOBIGO MONTERO, Rafael	Colaborador Científico	Inst.º de Astrofísica de Andalucía
S	V3	GARRIDO HABA, Rafael	Colaborador Científico	Inst.º Astrofísica de Andalucía
S	V4	SANCHEZ DEL RIO, Justo	Titulado Superior Especializado	Inst.º Astrofísica de Andalucía
<u>TRIBUNAL Nº 7</u>				
T	P	SERRA MESTRE, Francisco	Catedrático	Ftad.Ciencias. Univ.Aut.Barna
T	V1	AGUILO LLOBET, Jordi	Catedrático	Ftad.Ciencias. Univ.Aut.Barna
T	V2	LORA-TAMAYO D'OCÓN, Emilio	Catedrático	Ftad.Ciencias. Univ.Aut.Barna
T	V3	GRACIA TORTADES, Isabel	Titulado Superior Especializado	Ctro. Nacional de Microelectrónica
T	V4	NAVARRO GARRIGA, Zenón	Titulado Superior Especializado	Ctro. Nacional de Microelectrónica
S	P	HUERTAS DIAZ, José Luis	Catedrático	Ftad.Físicas. Univers.Seville
S	V1	MORANTE LLEONARD, Juan Ramón	Catedrático	Ftad.Físicas. Univers.Barna
S	V2	ESPI LOPEZ, Juan	Catedrático	Ftad.Físicas. Univers.Valencia
S	V3	BARBOLLA SANCHEZ, Juan	Catedrático	Ftad.Ciencias.univers.Valladolid
S	V4	OSÉS OLLO, Teresa	Colaborador Científico	Ctro. Nacional de Microelectrónica
<u>TRIBUNAL Nº 8</u>				
T	P	CORRONS RODRIGUEZ, Antonio	Investigador Científico	Inst.º de Óptica "Daza de Valdés"
T	V1	MARTIN HOBDEY, Alejandro	Colaborador Científico	Inst.º de Óptica "Daza de Valdés"
T	V2	MENDEZ MORALES, José Antonio	Investigador Científico	Inst.º de Óptica "Daza de Valdés"
T	V3	JUAN CATALAN, Jorge	Investigador Científico	Inst.º de Óptica "Daza de Valdés"
T	V4	CAMPOS ACOSTA, Joaquín	Titulado Superior Especializado	Inst.º de Óptica "Daza de Valdés"
S	P	CRUZ CASTILLO, Antonio de la	Profesor de Investigación	Inst.º de Óptica "Daza de Valdés"
S	V1	CEA BANACLOCHE, Julio Rafael	Colaborador Científico	Inst.º de Óptica "Daza de Valdés"
S	V2	NAVARRO BELSUE, Rafael	Colaborador Científico	Inst.º de Óptica "Daza de Valdés"
S	V3	CAMPOS ACOSTA, Joaquín	Titulado Superior Especializado	Inst.º de Óptica "Daza de Valdés"
S	V4	HERREROS ALCOCER, José Miguel	Colaborador Científico	Inst.º de Óptica "Daza de Valdés"
<u>TRIBUNAL Nº 9</u>				
T	P	LOPEZ SANCHO, José María	Profesor de Investigación	Inst.º Ciencia de Materiales.Madrid
T	V1	DENISENKO YAKUCHEVA, Natalia	Titulado Superior Especializado	Inst.º Ciencia de Materiales.Madrid
T	V2	TORTAJADA HERVAS, Santos	Colaborador Científico	Inst.º Teledetección y Telecomunic.

	Apellidos y nombre	Categoría	Centro
T	V3 FUSTER SABATER, Amparo	Colaborador Científico	Inst <sup>o</sup> Teledetección y Telecomunic.
T	V4 JIMENEZ CALVO, Ismael	Colaborador Científico	Inst <sup>o</sup> Teledetección y Telecomunic.
S	P CORRONS RODRIGUEZ, Antonio	Investigador Científico	Inst <sup>o</sup> Optica "Daza de Valdés"
S	V1 CAMPOS ACOSTA, Joaquín	Colaborador Científico	Inst <sup>o</sup> Optica "Daza de Valdés"
S	V2 GARCIA-GALLO PEÑUELA, Joaquín	Colaborador Científico	Inst <sup>o</sup> Teledetección y Telecomunic.
S	V3 SANCHEZ GONZALEZ, Fco. Javier	Colaborador Científico	Inst <sup>o</sup> Teledetección y Telecomunic.
S	V4 REPOLIO REPOLIO, Carmen	Colaborador Científico	Inst <sup>o</sup> Ciencia de Materiales. Madrid
<u>TRIBUNAL N<sup>o</sup> 10</u>			
T	P BELLO BERBEGAL, José María	Investigador Científico	Ctro. Nacional Investig.Metalúrg.
T	V1 ABALLE CARIDE, Miguel	Investigador Científico	Ctro. Nacional Investig.Metalúrg.
T	V2 LOPEZ SERRANO, Víctor	Colaborador Científico	Ctro. Nacional Investig.Metalúrg.
T	V3 CARUANA VELAZQUEZ, Guillermo	Colaborador Científico	Ctro. Nacional Investig.Metalúrg.
T	V4 GARCIA DE ANDRES, Carlos	Colaborador Científico	Ctro. Nacional Investig.Metalúrg.
S	P RUIZ FERNANDEZ, José	Investigador Científico	Ctro. Nacional Investig.Metalúrg.
S	V1 AMO ORTEGA, José María	Investigador Científico	Ctro. Nacional Investig.Metalúrg.
S	V2 FERNANDEZ GONZALEZ, Bernardo J.	Colaborador Científico	Ctro. Nacional Investig.Metalúrg.
S	V3 GONZALEZ DONCEL, Gaspar	Colaborador Científico	Ctro. Nacional Investig.Metalúrg.
S	V4 CARSI CEBRIAN, Manuel	Colaborador Científico	Ctro. Nacional Investig.Metalúrg.
<u>TRIBUNAL N<sup>o</sup> 11</u>			
T	P SACEDON ADELANTADO, José Luis	Profesor de Investigación	Inst <sup>o</sup> Ciencia de Materiales. Madrid
T	V1 SANTOS RODRIGUEZ, Ramón	Colaborador Científico	Ctro. Nacional Investig.Metalúrgicas
T	V2 FERNANDEZ CAMACHO, Asunción	Colaborador Científico	Inst <sup>o</sup> Ciencia de Materiales.Sevilla
T	V3 RILLO MILLAN, Conrado	Colaborador Científico	Inst <sup>o</sup> Ciencia de Materiales.de Aragón
T	V4 CONESA CEGARRA, José Carlos	Investigador Científico	Inst <sup>o</sup> Catálisis y Petroleoquímica
S	P BARTOLOME SANJOAQUIN, Juan	Profesor de Investigación	Inst <sup>o</sup> Ciencia de Materiales de Aragón
S	V1 FERNANDEZ GONZALEZ, Bernardo J.	Colaborador Científico	Ctro. Nacional Investig.Metalúrgicas
S	V2 MELO FAUS, Francisco V.	Investigador Científico	Inst <sup>o</sup> Catálisis y Petroleoquímica
S	V3 FERNANDEZ RODRIGUEZ, Mercedes	Colaborador Científico	Inst <sup>o</sup> Ciencia de Materiales. Madrid
S	V4 MORENO RUIZ, Lorenzo	Catedrático	Universidad de La Laguna. Tenerife
<u>TRIBUNAL N<sup>o</sup> 12</u>			
T	P LOPEZ SANCHO, José M <sup>o</sup>	Profesor de Investigación	Inst <sup>o</sup> Ciencia de Materiales. Madrid
T	V1 BRIONES FERNANDEZ-POLA, Fernando	Profesor de Investigación	Ctro. Nacional de Microelectrónica
T	V2 AGUILAR GUTIERREZ, Miguel	Investigador Científico	Inst <sup>o</sup> Ciencia de Materiales. Madrid
T	V3 ABALLE CARIDE, Miguel	Investigador Científico	Ctro. Nacional Investig.Metalúrgicas
T	V4 DENISENKO YAKUCHEVA, Natalia	Titulado Superior Especializado	Inst <sup>o</sup> Ciencia de Materiales. Madrid
S	P JIMENEZ DIAZ, Basilio	Profesor de Investigación	Inst <sup>o</sup> Ciencia de Materiales. Madrid
S	V1 MONTOYA VITINI, Fausto	Investigador Científico	Inst <sup>o</sup> de Teledetección y Telecomunic.
S	V2 VAZQUEZ VILLALABEITIA, Manuel	Investigador Científico	Inst <sup>o</sup> de Ciencia de Materiales. Madrid
S	V3 JAQUE RECHEA, Francisco	Catedrático	Universidad Autónoma de Madrid
S	V4 VICENT LOPEZ, José Luis	Catedrático	Universidad Complutense de Madrid
<u>TRIBUNAL N<sup>o</sup> 13</u>			
T	P RECUERO FORNIES, Alfonso	Profesor de Investigación	Inst <sup>o</sup> Cienc.Construc."Eduardo Torroja"
T	V1 QUEREDA LAVIÑA, José	Colaborador Científico	Inst <sup>o</sup> Cienc.Construc."Eduardo Torroja"
T	V2 RIO SUAREZ, Olga	Colaborador Científico	Inst <sup>o</sup> Cienc.Construc."Eduardo Torroja"
T	V3 ARTEAGA IRIARTE, Angel	Titulado Superior Especializado	Conf.Esp.Ctros.Inv.Matemát.y Estad.
T	V4 DIAZ PANIAGUA, Carlos	Titulado Superior Especializado	Inst <sup>o</sup> Ciencias Const."Eduardo Torroja"
S	P MORAN CADRE, Francisco	Profesor de Investigación	Inst <sup>o</sup> Ciencias Const."Eduardo Torroja"
S	V1 GUTIERREZ JIMENEZ, José Pedro	Colaborador Científico	Inst <sup>o</sup> Ciencias Const."Eduardo Torroja"
S	V2 RIO BUENO, Alfonso del	Colaborador Científico	Inst <sup>o</sup> Ciencias Const."Eduardo Torroja"

		Apellidos y nombre	Categoría	Centro
S	V3	BAQUEDANO COLL, Fernando	Titulado Superior Especializado	Instº Ciencias Const."Eduardo Torroja"
S	V4	AMAT RUEDA, Tomás	Titulado Superior Especializado	Instº Ciencias Const."Eduardo Torroja"
<u>TRIBUNAL Nº 14</u>				
T	P	JIMENEZ DIAZ, Basilio	Profesor de Investigación	Instº Ciencia de Materiales. Madrid
T	V1	MOURE JIMENEZ, Carlos	Investigador Científico	Instº Cerámica y Vidrio
T	V2	SANDOVAL DEL RIO, Fernando	Titulado Superior Especializado	Instº Cerámica y Vidrio
T	V3	CABALLERO CUESTA, Angel	Colaborador Científico	Instº Cerámica y Vidrio
T	V4	BARBA MARTIN-SONSECA, Mª Flora	Colaborador Científico	Instº Cerámica y Vidrio
S	P	DURAN BOTIA, Pedro	Profesor de Investigación	Instº Cerámica y Vidrio
S	V1	JURADO EGEA, José Ramón	Investigador Científico	Instº Cerámica y Vidrio
S	V2	PARDO MATA, Mª Lorena	Colaborador Científico	Instº Ciencia de Materiales. Madrid
S	V3	PENA CASTRO, Pilar	Investigador Científico	Instº Cerámica y Vidrio
S	V4	REQUENA BALMASEDA, Joaquín	Colaborador Científico	Instº Cerámica y Vidrio
<u>TRIBUNAL Nº 15</u>				
T	P	BARRALES RIENDA, José Manuel	Profesor de Investigación	Insº Ciencia y Tecnol.Polímeros
T	V1	GONZALEZ DE LA CAMPA, José Ignacio	Investigador Científico	Instº Ciencia y Tecnol.Polímeros
T	V2	SANZ PERUCHA, Jesús	Colaborador Científico	Instº Química Orgánica General
T	V3	DIEZ MASA, José Carlos	Colaborador Científico	Instº Química Orgánica General
T	V4	JIMENEZ HERRANZ, Mª Luisa	Titulado Superior Especializado	Ctro. Nacional de Química Orgánica
S	P	POLO SANCHEZ, Mª Carmen	Investigador Científico	Instº Fermentaciones Industriales
S	V1	PEREZ TABERNERO, Ernesto	Colaborador Científico	Instº Ciencia y Tecn.Polímeros
S	V2	GONZALEZ HERNANDEZ, Julio	Investigador Científico	Instº Ciencia y Tecn.Polímeros
S	V3	NIETO RODRIGUEZ, José Luis	Investigador Científico	Instº Estructura de la Materia
S	V4	JIMENEZ LOPEZ, Mª Angeles	Colaborador Científico	Instº Estructura de la Materia
<u>TRIBUNAL Nº 16</u>				
T	P	PORTELA MARCO, Eugenio	Investigador Científico	Instº Est.Doc.e Hist.sobre la Ciencia
T	V1	ORTEGA FERNANDEZ, Concepción	Investigador Científico	Instº Insf.y Doc.en Cienc.y Tecnol.
T	V2	BERMELL POVEDA, Salvador	Colaborador Científico	Instº Agroquímica y Tecn.Alimentos
T	V3	MENDEZ MIAJA, Mª Rosario Aida	Investigador Científico	Organización Central CSIC
T	V4	GOMEZ CARIDAD, Isabel	Investigador Científico	Instº Inf.y Doc.en Cienc.y Tecnol.
S	P	SANCHO LOZANO, Rosa	Colaborador Científico	Instº Inf.y Doc.en Cienc.y Tecnol.
S	V1	PEREZ ALVAREZ-OSSORIO, José Ramón	Profesor de Investigación	Instº Inf.y Doc.en Cienc.y Tecnol.
S	V2	TERRADA FERRANDIS, Mª Luz	Catedrática	Ftad.Medicina.Universidad de Valencia
S	V3	CASTELLANO OROZCO, José Mª	Titulado Superior Especializado	Instº de la Grasa y sus Derivados
S	V4	GUZMAN CASTAÑOS, Gonzalo	Colaborador Científico	Organización Central CSIC
<u>TRIBUNAL Nº 17</u>				
T	P	OLIAS JIMENEZ, José Manuel	Investigador Científico	Instº Grasa y sus Derivados. Sevilla
T	V1	SENDRA SENA, José Mª	Colaborador Científico	Instº Agroquímica y Tecn.Alimentos
T	V2	ARISTOY ALBERT, Concepción	Titulado Superior Especializado	Instº Agroquímica y Tecn.Alimentos
T	V3	MARTINEZ CASTRO, Isabel	Investigador Científico	Instº Química Orgánica General
T	V4	FRANCO SOLER, José Mariano	Colaborador Científico	Instº Investig.Marinaz de Vigo
S	P	DIEZ DE BETHENCOURT, Clara Antonia	Investigador Científico	Instº Est.Avanzados Islas Baleares
S	V1	FARRÉ ROVIRA, Rosauro	Catedrática	Ftad. Farmacia.Univ.Valencia
S	V2	LAENCINA SANCHEZ, José	Investigador Científico	Ctro. Edaf. y Biolog.Aplicada del Segura
S	V3	MONTORO MARTINEZ, Rosa	Colaborador Científico	Instº Agroquímica y Tecn.Alimentos
S	V4	LLUCH RODRIGUEZ, Mª Angeles	Profesor Titular Ing.Química	Universidad Politécnica de Valencia

		Apellidos y nombre	Categoría	Centro
<u>TRIBUNAL N.º 18</u>				
T	P	PEREZ ALVAREZ- OSORIO, José Ramón	Profesor de Investigación	Inst.º Inf. y Doc.en Cienc.y Tecnología
T	V1	LLOPART MIR, Pilar	Profesora	Universidad de Barcelona
T	V2	NUÑEZ BUTRAGUEÑO, José Antonio	Titulado Superior	Inst.º Nacional Investig.Agrarias
T	V3	ALVARO BERMEJO, Concepción	Titulado Superior Especializado	Organización Central
T	V4	PEREZ FERNANDEZ, Carmen	Titulado Superior Especializado	Organización Central
S	P	CARIDAD SERASTIAN, Mercedes	Prof.Tit. de Bibliot.y Doument.	Universidad Complutense de Madrid
S	V1	PLANET RABASCALL, Ana	Profesora	Universidad de Barcelona
S	V2	AGUADO BENEDI, Pedro Manuel	Prof.Tit.Matemát.Aplicada	Universidad de Zaragoza
S	V3	GOMEZ CARIDAD, Isabel	Investigador Científico	Inst.º Inf. y Doc.en Cienc.y Tecnología
S	V4	TALADRIZ MAS, Margarita	Profesora	Universidad Complutense de Madrid
<u>TRIBUNAL N.º 19</u>				
T	P	LIZAN ARBEOLA, Pilar	Cuerpo Facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos	Centro de Estudios Históricos
T	V1	RODRIGUEZ PIÑERO, Piedad	Cuerpo Facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos	Real Jardín Botánico
T	V2	CORRONS RODRIGUEZ, Dolores	Cuerpo Facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos	Ctro. "Marcelino Menéndez Pelayo"
T	V3	JIMENEZ ALEIXANDRE, Miguel	Cuerpo Facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos	Organización Central
T	V4	OLIVER MUÑOZ, Victoria	Cuerpo Facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos	Conf.Esp.Ctros.Inv.Mat.y Estadíst.
S	P	VILAROIG AROCA, Matilde	Cuerpo Facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos	Organización Central
S	V1	HERNANDEZ FRAILE, Paloma	Cuerpo Facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos	Biblioteca Pedagogía CSIC
S	V2	BELMONTE, Isabel	Cuerpo Facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos	Universidad Nac.Educac.a Distancia
S	V3	FERNANDEZ, Cecilia	Cuerpo Facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos	Universidad Complutense de Madrid
S	V4	CASTRILLO MARQUEZ, Rafaela	Profesor Titular	Fdad. de Filolog.Univ.Compl.Madrid
<u>TRIBUNAL N.º 20</u>				
T	P	VIESCA ESPINOSA DE LOS MON- TEROS, Rosa	Titulado Superior Especializado	Inst.º Inf.y Doc.en Cienc.y Tecn.
T	V1	FIGUEROLA BERNAL, Joan	Titulado Superior Especializado	Inst.º Ciencia Materiales.Barcelona
T	V2	MARTINEZ CALONJA, Montserrat	Titulado Superior Especializado	Ctro.Investigación y Desarrollo
T	V3	NAVARRO GARRIGA, Zenón	Titulado Superior Especializado	Ctro. Nacional de Microelectrónica
T	V4	LOPEZ AGUADO, Godofredo	Titulado Superior Especializado	Inst.º Inf.y Doc.en Cienc.y Technolog.
S	P	ORRADORIS BERENGUER, Xavier	Investigador Científico	Inst.º Ciencia de Materiales.Barcelona
S	V1	SALAT UMBERT, Jorge	Titulado Superior Especializado	Inst.º Ciencia de Materiales.Barcelona
S	V2	MARTINEZ PEREA, Benjamín	Titulado Superior Especializado	Inst.º Ciencia de Materiales.Barcelona
S	V3	CANO YBANEZ, Antonio	Titulado Superior Especializado	Ctro.Investigación y Desarrollo
S	V4	FERNANDEZ MUÑOZ, M.ª Teresa	Colaborador Científico	Inst.º Inf.y Doc.en Cienc.y Technolog.
<u>TRIBUNAL N.º 21</u>				
T	P	CUADRA HERRERA, Antonio de la	Profesor de Investigación	Ctro.Nacional investig.Metalúrgicas
T	V1	ALONSO MIGUEL, Pedro	Titulado Superior	Ctro.Desarrollo Tecnol.Industr.Madrid
T	V2	MARTIN PEREDA, José A.	Catedrático E.T.S.I.I.	Comisión Interm.Cienc.y Tecn. Madrid
T	V3	VAZQUEZ MORENO, Tomás	Investigador Científico	Organización Central (Gabinete Estudios)
T	V4	OJEDA GARCIA, Pedro	Titulado Superior Especializado	Organización Central (Gabinete Estudios)
S	P	PFRETZCHNER SANCHEZ, Jaime	Investigador Científico	Organización Central (Gabinete Estudios)
S	V1	ESPINOSA MULAS, Jesús	Profesor de Investigación	Comisión Interm.Cienc.y Tecn.Madrid
S	V2	BIEZ RONCERO, Javier	Titulado Superior	Ctro.Desarrollo Tecn.Industr.Madrid

	Apellidos y nombre	Categoría	Centro
S	V3 MUÑOZ CALVO, Luisa	Colaborador Científico	Organización Central (Gabinete Estudios)
S	V4 ORGILES BARCELO, César	Dr.C. Químicas	Feder. Asoc. de Investigación. Madrid
<b>TRIBUNAL N.º 22</b>			
T	P GARCIA HERDUGO, Gregorio	Catedrático de Biología Celular	Universidad de Sevilla
T	V1 MATE RUPEREZ, Manuel Reyes	Investigador Científico	Inst.º Filosofía
T	V2 LOPEZ CARRASCOSA, José	Profesor de Investigación	Ctro. Nacional de Biotecnología
T	V3 CONTRERAS TEJERA, José Miguel	Profesor Titular	Universidad Complutense de Madrid
T	V4 PEREZ ORNIA, José Ramón	Profesor Titular	Universidad Complutense de Madrid
S	P QUINTANILLA FISAC, Miguel Angel	Profesor Titular. Ftad. Fil. y C. Educ.	Universidad de Salamanca
S	V1 MARTIN PEREDA, José Antonio	Profesor. E.T.S.I. Telecomunicación	Universidad Politécnica de Madrid
S	V2 ROYO MACIA, Miguel	Investigador Científico	Inst.º Catálisis y Petroleoquímica
S	V3 QUINTANA GONZALEZ, José M.º	Profesor de Investigación	Inst.º Astrofísica de Andalucía
S	V4 VAZQUEZ MORENO, Tomás	Investigador Científico	Organización Central (Gabinete de Estudios)

## ANEXO IV

.....  
 con domicilio en .....  
 y con Documento Nacional de Identidad número .....  
 declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario de la escuela  
 de .....  
 que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y  
 que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... de ..... de 1989

**22808** ORDEN de 7 de junio de 1989 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 59 plazas de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el sistema general.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 315/1989, de 31 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1989, y con el fin de atender a las necesidades de personal en la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le han sido atribuidas por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, y acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC, resuelve convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con sujeción a las siguientes

## Bases de convocatoria

## 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 59 plazas de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del CSIC, por el sistema general, de acuerdo con las especialidades que figuran en el anexo I de la presente resolución.

1.2 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalías con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Este cupo de reserva asciende a una plaza.

1.3 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; el Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, y las bases de esta convocatoria.

1.4 La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados se efectuará de acuerdo con la suma de la puntuación obtenida por éstos en la fase de oposición, en cada especialidad.

1.5 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

Oposición.  
 Periodo de prácticas.

1.6 La fase de oposición constará de los ejercicios eliminatorios que a continuación se indican:

1.6.1 Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas, con respuestas alternativas, que versarán sobre el programa de cada especialidad que figura como anexo II de la presente resolución. El tiempo para realizar este ejercicio será de sesenta minutos.

1.6.2 Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito durante un plazo máximo de dos horas de un supuesto teórico propuesto por el Tribunal relacionado con el programa de cada especialidad que figura como anexo II de la presente Resolución. Para la realización de este ejercicio no se podrá consultar documentación alguna.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal.

En este ejercicio se valorarán la profundidad y amplitud de los conocimientos específicos requeridos para el ejercicio de la especialidad concreta de la plaza, así como la claridad y el orden de ideas y su expresión escrita.

1.6.3 Tercer ejercicio: Consistirá en la realización de uno o varios supuestos prácticos relacionados con la especialidad de la plaza convocada de acuerdo con el programa que se recoge en el anexo II.

Los opositores deberán realizar por escrito un resumen del desarrollo y ejecución de la prueba que se expondrá ante el Tribunal en sesión pública. El Tribunal correspondiente a cada especialidad señalará el tiempo máximo disponible para la realización de la prueba, que no podrá superar en ningún caso un tiempo máximo de cuatro horas.

1.7 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario orientativo:

El primer ejercicio se iniciará en el mes de diciembre.

1.8 El programa que ha de regir las pruebas en cada especialidad es el que figura como anexo II de la presente convocatoria.

## 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión de la titulación de grado medio, señalada en el anexo I, de la correspondiente especialidad de la plaza a cubrir, o en condiciones de obtenerla en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.